

SESIÓN DE 4 DE ABRIL DE 2023

DÉCIMA SESIÓN DEL CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2023

ASISTENCIA: Presidida por el Sr. Juan Peribonio Poduje, en su calidad de Presidente titular, con la participación de los Consejeros Sra. Paulina Veloso Valenzuela, Sr. Carlos Mackenney Urzúa, Sr. Rodrigo Quintana Meléndez, Sra. María Inés Horvitz Lennon, Sr. Jaime Varela Aguirre, Sr. Daniel Martorell Correa, Sr. Raúl Letelier Wartenberg, Sr. Alberto Espina Otero, y Sra. Mariana Valenzuela Cruz.

No asisten la Sra. Ana María Hübner Guzmán ni el Sr. Sebastián Soto Velasco, quienes hacen uso de licencia médica y permiso administrativo, respectivamente.

ACUERDO Y FUNDAMENTOS:

Aprobar la proposición de transacción en la causa "CDE con Incibo Servicios S.A.", Rol N° 2.566-22 del Primer Juzgado de Letras de Iquique, sobre cobro de pesos, en los siguientes términos: a) La empresa demandada pagará la suma única y total de \$ 31.943.170, mediante el pago de siete cuotas mensuales y sucesivas de \$4.563.310, ambas cifras en su equivalente en Unidades de Fomento a la fecha de aprobación de la propuesta; b) El Fisco renunciará al cobro de los reajustes e intereses que se hubieren devengado; c) Se establecerá cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte pagará sus costas.

En consideración a que la suma propuesta corresponde íntegramente al monto demandado.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Coydán con Servicio de Salud de Iquique", Rol N° 2.956-2019 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, sobre indemnización de perjuicios por responsabilidad sanitaria, en el sentido que se pagará a la Sra. Adriana Coydán Rivera la suma única y total de \$ 7.000.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración a la opinión favorable del Servicio de Salud requirente y por entender que el monto es adecuado en relación con los hechos acreditados en el juicio.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Flores Bustos, Guillermo del Carmen y Otros con Fisco de Chile", Rol N° 326-2022 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagarán las sumas únicas y totales de \$ 22.500.000 para don Guillermo Flores Bustos, don José Flores Bustos y don Jorge Valenzuela Maldonado, y de \$ 18.000.000 para don Francisco Villalobos Henríquez, totalizando \$ 85.500.000. Cada parte soportará sus costas.

Por entender que la propuesta es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Aedo Lara, Carlos Hernán con Fisco de Chile", Rol N° 30-2022 del Cuarto Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Aedo la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Gutiérrez y Otros con Fisco", Rol N° 520-2022 del Primer Juzgado de Letras de Talca, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 22.500.000 a cada uno de los Sres. José Miguel Gutiérrez Jara y Claudio Iván Ramírez Valenzuela y de \$

18.000.000 a cada uno de los Sres. Víctor Manuel Vásquez Pérez y Graciela Córdoba Acevedo, totalizando \$ 81.000.000.

Cada parte soportará sus costas.

-
Por entender que son adecuadas en relación con los daños materia de la demanda, y convenientes respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia.

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Morales Henríquez, Héctor con Fisco de Chile?, Rol N° 8.682-2021 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

Por estimar elevada la suma propuesta.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Bulnes Vera, Augusto y Otros con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 795-2022 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Bulnes la suma única y total de \$ 28.000.000, desistiéndose de sus acciones los otros actores, doña Lilian Martínez Armesto y don Gabriel y don Diego Bulnes Martínez. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción planteada por el Sr. Guillermo Rodríguez Morales en la causa ?Homicidio Calificado Víctor Corvalán Castillo y Otros?, Rol N° 7.981-2015 de la Corte de Apelaciones de Santiago, a cargo del Ministro en visita Sr. Guillermo de la Barra, sobre homicidio calificado y otros, en el sentido que se pagará al Sr. Rodríguez la suma única y total de \$ 285.000.000, soportando cada parte sus costas. El presente acuerdo se materializará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda.

Por entender que es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y es conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de segunda instancia.

-
No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Mac-Lean Labbé, Patricio con Fisco (Consejo de Defensa del Estado)?, Rol N° 2.341-22 del Vigésimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre prisión política y tortura.

En atención a la existencia de cosa juzgada, considerando lo resuelto en la causa ?Episodio Tejas Verdes?, Rol N° 2.182-1998 de la Corte de Apelaciones de Santiago, a cargo del Ministro de Fuero Sr. Alejandro Solís Muñoz.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ugarte Nieto, Alfonso con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 3.765-2022 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ugarte la suma única y total de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Villegas Millar, Gerardo con Estado Chileno ? Consejo de Defensa?, Rol N° 3.559-2022 del Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Villegas la suma única y total de \$ 18.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Valenzuela, Oscar con Fisco de Chile ? CDE?, Rol N°

5.396-2022 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. González la suma única y total de \$ 25.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Sánchez Sánchez, Manuel con Fisco de Chile?Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 5.582-2022 del Segundo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Sánchez la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

-
Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Ramírez Herrera, Juan con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 797-2022 del Vigésimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Ramírez la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Hidalgo Dinamarca, Pedro y Otro con Estado Chileno ? Consejo de Defensa?, Rol N° 3.508-2022 del Tercer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Pedro Hidalgo Dinamarca la suma única y total de \$ 22.000.000, desistiéndose de su acción el otro actor, don Pedro Hidalgo Vera. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Barra Carrasco, Raúl con Fisco (Consejo de Defensa del Estado)?, Rol N° 1.189-2022 del Séptimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura.

-
Por estimar elevada la suma solicitada.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Guillén Villarroel, Raúl con Fisco (Consejo de Defensa del Estado)?, Rol N° 1.193-2022 del Quinto Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Guillén la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Miranda Alarcón, Max con Fisco de Chile ? Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 3.827-2022 del Vigésimo Primer Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Miranda la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

-
Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Oviedo Anguis, Waldo y Otros con Fisco de Chile?, Rol N° 1.641-22 del Décimo Séptimo Juzgado Civil de Santiago sobre indemnización de perjuicios por desaparición forzada, en el sentido que se

pagará las sumas únicas y totales de \$ 47.000.000 a cada uno de los actores, don Waldo, don Franco y don Sandro Oviedo Anguis, totalizando \$ 141.000.000. Cada parte soportará sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fernández Brito, Eugenio con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 246-2022 del Décimo Octavo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Fernández la suma única y total de \$ 28.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Berríos, Felipe con Fisco de Chile?, Rol N° 11.431-2020 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 50.000.000 a cada uno de los actores, don José Luis Miranda Mayta, doña Francis Elena Terán Aliaga, don Enrique Iván Parra González, don Héctor Gilberto Inostroza Rojas, totalizando \$ 200.000.000. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se implementará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda. No aprobar las propuestas de transacción formuladas en la misma causa por don Francisco Patricio Barrios Alday, don Ricardo Julián Bugeño Araya y don Jaime del Rosario Flores Fernández.

-
Por entender que la propuesta de transacción relativa a la Sra. Terán y los Sres. Miranda, Parra e Inostroza es adecuada en relación con los daños materia de la demanda, y conveniente respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia. Respecto de los casos de los Sres. Barrios, Bugeño y Flores, por estimar que la suma pedida es elevada en atención a la extensión de la detención.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa ?González Berríos, Felipe con Fisco de Chile?, Rol N° 11.436-2020 del Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará las sumas únicas y totales de \$ 50.000.000 a don Javier Alfonso Bertín Mardel, \$ 50.000.000 a don Luis Hernán Nahuelhual Lobos, \$ 60.000.000 a doña Silvia del Rosario Peña Espinoza, \$ 50.000.000 a don Tucapel Enrique Meza Lagos, \$ 60.000.000 a don Juan Carlos Soriano Quijón y \$ 50.000.000 a don Víctor René Cerda Zapata, totalizando \$ 320.000.000. Cada parte soportará sus costas. El presente acuerdo se implementará una vez aprobado por el Ministerio de Hacienda. No aprobar la proposición de transacción planteada en la misma causa por el Sr. Julio Enrique López Berríos.

-
En relación con la Sra. Peña y los Sres. Bertín, Nahuelhual, Meza, Soriano y Cerda, por entender que sus propuestas son adecuadas en relación con los daños materia de la demanda, y son convenientes respecto de la indemnización establecida por la sentencia de primera instancia. Respecto del caso del Sr. López, por entender que la suma pedida es elevada en atención a la extensión de la detención.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Reyes Herrera, Cecilia con Estado Chileno ? Consejo de Defensa?, Rol N° 3.568-2022 del Duodécimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará a la Sra. Reyes la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Zamorano Núñez, Roberto con Consejo de Defensa del Estado?, Rol N° 247-2022 del Décimo Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Zamorano la suma única y total de \$ 22.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

-
Aprobar la proposición de transacción en la causa "Vera Zagal, Ángel con Fisco de Chile" CDE", Rol N° 5.389-2022 del Vigésimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, sobre indemnización de perjuicios por prisión política y tortura, en el sentido que se pagará al Sr. Vera la suma única y total de \$ 18.000.000, soportando cada parte sus costas.

Por estimar que se trata de una cifra razonable y en atención al ahorro fiscal que conlleva, considerando el promedio fijado por los tribunales en este tipo de materia, como, asimismo, la desfavorable y sostenida jurisprudencia de la Corte Suprema.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Salazar Riveros, Daniel con Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana", RIT N° O-7.394- 22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 1.120.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Villacura, Gutiérrez, Nataly con Fisco de Chile", RIT N° M-3.527-22 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 1.800.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "López Vergara con Seremi de Salud", RIT N° O-286-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de Arica, sobre despido injustificado, en el sentido que se pagará al actor la suma única y total de \$ 3.500.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Jara Jara, Mario con Subsecretaría de Salud Pública", RIT N° O-20-23 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre despido injustificado.

Por estimar elevada la suma solicitada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Parada Epul, Javiera con Fisco de Chile", RIT N° O-7.649-21 del Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre nulidad de despido.

Por entender que las labores de la actora son específicas y se enmarcan en lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Administrativo. En consecuencia, se adopta el siguiente:

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Córdova Cortés, Jacqueline Andrea con Fisco de Chile", RIT N° O-133-22 del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe, sobre despido injustificado.

-
Por no aprobar la presente propuesta de transacción, por estimar elevada la suma solicitada.

No aprobar la proposición de transacción en la causa "Tirapegui Cabezón, Andrés con Fisco de Chile", RIT N° T-960-22 del Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales.

-
Por estimar que no existen indicios de las vulneraciones objeto de la demanda y por entender que las labores del actor son

específicas y se enmarcan en el artículo 11 del Estatuto Administrativo.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Vila Ruz, Gisela con Fisco de Chile", RIT N° T-915-22 del Primero Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 8.696.000, soportando cada parte sus costas.

En consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida.

Aprobar la proposición de transacción en la causa "Sanhueza Jaramillo Paulina Solange con Delegación Presidencial Regional de Los Lagos y Otros", RIT N° T-69- 22 del Juzgado Letras del Trabajo de Puerto Montt, sobre tutela de derechos constitucionales, en el sentido que se pagará a la actora la suma única y total de \$ 4.095.112, soportando cada parte sus costas.

Efectuado el análisis de la materia, los Sres. Consejeros se manifiestan por aprobar la presente propuesta, en consideración al ahorro que se obtiene frente a la suma demandada y la jurisprudencia actual de los tribunales superiores de justicia respecto a la materia controvertida. En consecuencia, se adopta por unanimidad el siguiente:

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Gerardo Andrés Contreras Saldaña?, RIT N° 9.857-2022 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en los términos acordados en la audiencia de 31 de enero de 2023, en el sentido que el imputado pagará la suma única y total de \$ 254.990.

-
En consideración a que los imputados han pagado la totalidad de los fondos recibidos indebidamente, considerando reajustes, intereses y multas.

-
Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Carolina Liza Sepúlveda Nahuelcheo?, RIT N° 9.856-2022 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en los términos acordados en la audiencia de 23 de diciembre de 2022, en el sentido que la imputada pagará la suma única y total de \$ 599.984.

En consideración a que los imputados han pagado la totalidad de los fondos recibidos indebidamente, considerando reajustes, intereses y multas.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Kimberlyn Alejandra Herrera Gómez?, RIT N° 9.858-2022 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, en los términos acordados en la audiencia de 23 de diciembre de 2022, en el sentido que la imputada pagará la suma única y total de \$ 731.996.

En consideración a que los imputados han pagado la totalidad de los fondos recibidos indebidamente, considerando reajustes, intereses y multas.

Ratificar el acuerdo reparatorio adoptado en la causa ?C/Luisa Andrea Venegas Espinoza?, RIT N° 1.206-2022 del Juzgado de Garantía de Lautaro, en los términos acordados en la audiencia de 21 de diciembre de 2022, en el sentido que la imputada pagará la suma única y total de \$ 645.402.

En consideración a que los imputados han pagado la totalidad de los fondos recibidos indebidamente, considerando reajustes, intereses y multas.

Consejo de Defensa del Estado

